

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

4420 Aprobación inicial del nuevo reglamento del premio Al-kazar.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto del año 2025, se adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos que se transcriben parcialmente:

"Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 1996 relativo a la aprobación inicial del "Reglamento Premios Al-kazar", por no haberse completado el procedimiento legalmente establecido en el artículo 49 de la LRBRL, y no haber adquirido el mismo ni eficacia ni vigencia.

Segundo.- Aprobar inicialmente el nuevo texto del Reglamento del Premio Al-kazar, con la modificación de los artículos 4. Composición y 8. Carácter Excepcional, para incorporar el voto particular del Grupo Municipal Socialista, consistente en la adición de un párrafo en el primero y una frase al primer párrafo del segundo artículo, en los términos en que figura en el expediente. (...)”

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas que serán resueltas por la Corporación.

Así mismo los documentos que forman parte del expediente administrativo estarán expuestos para su consulta en la sede electrónica de este ayuntamiento, a través del siguiente enlace: sede.losalczares.regiondemurcia.es, en el portal de transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.d) y e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, este acuerdo inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los Alcázares (Murcia), 29 de agosto de 2025.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.